

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Móvil Pared Dos Mil, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar un taller de cerrajería en la nave sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, de la UA-2.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.222/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar una oficina bancaria en el local número 2 sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.221/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña María Pilar García Magán licencia municipal de apertura calificada para instalar un almacén de juguetes y de artículos de papelería en el local sito en la calle Iglesia, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.220/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Carpintería Almansa, Comunidad de Bienes”, licencia municipal de apertura calificada para instalar un taller de carpintería en la nave sita en la avenida María Garcini, número 2, de la AI-4.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.219/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “UTE Copanta” licencia municipal de apertura calificada para instalar un centro docente en la parcela EQ-02 del Sector 9, calle Los Cuadros, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.218/09)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 20 de febrero de 2009, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria de 8 de abril de 2009, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004. El resultado por capítulos es el siguiente: rectificando los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, con respecto a la publicación anterior.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	34.996.923,06
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.725.893,30
III	Gastos financieros	2.486.656,90
IV	Transferencias corrientes	2.162.100,00
VI	Inversiones reales	26.873.042,60
VII	Transferencias de capital	120.000,00
VIII	Activos financieros	130.000,00
IX	Pasivos financieros	3.869.709,72
Total		131.364.325,58

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	21.665.040,00
II	Impuestos indirectos	22.275.867,91
III	Tasas y otros ingresos	17.213.741,05
IV	Transferencias corrientes	43.643.657,86
V	Ingresos patrimoniales	416.018,76
VI	Enajenación inversiones reales	26.000.000,00
VII	Transferencias de capital	20.000,00
VIII	Activos financieros	130.000,00
Total		131.364.325,58

Parla, a 13 de abril de 2009.—La concejala-delegada, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(03/11.878/09)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, median-